

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta **2** contratos a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Sopte Científico - Técnico** (Área 2 – Grupo II – Titulado/a Superior Especialista) para: “Ensayos Clínicos Fase I en Investigación Clínica Farmacológica”, en el área de Farmacología Clínica del IdISSC.

Estos contratos iniciarán su vigencia inmediatamente tras resolución, previsiblemente en junio 2026, y tendrán duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para los mismos. El salario bruto anual será el correspondiente a su categoría profesional según las [tablas salariales del Convenio Colectivo](#). (12 pagas, extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Diseño y Apoyo del desarrollo de Ensayos Clínicos.
- Elaboración de Informes de evaluación de medicamentos.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación como Especialista Sanitario en Farmacología Clínica (el candidato debe estar en posesión de la misma a fecha de inicio del contrato). Formación en Metodología de la Investigación Clínica.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **27 de marzo de 2026** y finalizará el día **31 de marzo de 2026**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22ES-1-2026**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [agui](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia en desarrollo de ensayos clínicos. (0-2 puntos)
2. Experiencia y apoyo metodológico en ensayos clínicos y experiencia en procedimientos regulatorios de investigación clínica y medicamentos (0-2 puntos)
3. Capacidad de comunicación en inglés. (0-1 puntos)
4. Experiencia en:
 - a. Análisis de datos farmacocinéticos con WinNonLin. (0-2 puntos)
 - b. Experiencia en realización en informes finales de Ensayos Clínicos (0-1 puntos)
 - c. Realización en informes finales de Ensayos Clínicos (0-1 puntos)
5. Movilidad (0-1 puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 27 de marzo de 2026